



CONCEPCIÓN, 11 de marzo de 2024.

Nº 309 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°69 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 22 de enero de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2023-98-2024, de fecha 11 de marzo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación por estimación mayores ingresos por percibir del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 33.886.720.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006				De Otras Entidades Públicas	
		002			Del Servicio de Salud	
			003		Aportes Afectados	33.887.-
					Aportes Programas Especiales	33.887.-
					TOTAL INGRESOS	33.887.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	02				CXP GASTOS EN PERSONAL	24.764.-
22	04				Personal a Contrata	24.764.-
					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.123.-
					Materiales de Uso o Consumo	9.123.-
					TOTAL GASTOS	33.887.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/PM/dhp
IDDOC1818084